

ORD. N°: 1704✓/

ANT.: -Solicitud de Informe Previo de Altronix Comunicaciones Limitada sobre transferencia de Concesión de Radiodifusión en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQD-528, de Nueva Imperial, a Soto Chandía Juan Fernando, Radio FM 92,5 E.I.R.L.
Rol N° ILP 0066-10 FNE.

-Artículo 38, inciso segundo, Ley N°19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, 23 NOV. 2010

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO
A : SR. BERNARDO ALEJANDRO GONZÁLEZ OSORIO
ALTRONIX COMUNICACIONES LIMITADA
AVENIDA CHESTERTON N° 7168, DEPTO 123
LAS CONDES

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto de la operación de transferencia de la concesión de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQD-528, otorgada para la comuna de Nueva Imperial, IX Región, de la que es titular su representada, a la empresa individual de responsabilidad limitada Soto Chandía Juan Fernando, Radio FM 92.5 E.I.R.L., en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que, con el mérito de los análisis jurídico y económico efectuados en relación con la operación

consultada, de los que da cuenta el Informe de fecha 22 de noviembre en curso, cuya copia se adjunta, y atendido el nivel de concentración de mercado a nivel regional y nacional que se desprende de la información proporcionada, el Fiscal infrascrito informa favorablemente la solicitud del Antecedente, por estimar que la transferencia consultada, no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Saluda atentamente a usted,



fi fn h
FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Abogado FNE
Sr. Carlos Smith Quezada
Fono: 7535623